



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.813/99.-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- S/Reglamentación de la Ley Provincial n° 1.830.-

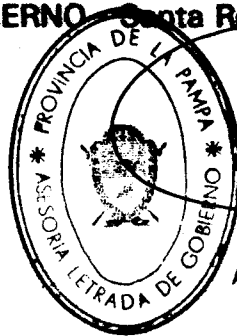
DICTAMEN N° 915/99.-

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo solicitado a fs. 17, con relación al Proyecto de Decreto de fs. 15/16, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole técnico legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la referida documentación se halla en condiciones de ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 3 de Septiembre de 1.999.-
E.O.C.-



Adriana Isabel CUARZO
D.F.E. ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE